

05

IMPACTO DE LA COVID-19 EN EL PROCESO EDUCATIVO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL ESMERALDAS FEMENINO

IMPACT OF COVID-19 ON THE EDUCATIONAL PROCESS OF THE FEMALE ESMERALDAS SOCIAL REHABILITATION CENTER

Leonardo Toapanta Jiménez¹

E-mail: us.leonardotoapanta@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2007-0132>

Cristian Fernando Benavides Salazar¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

Jorge Alfredo Eras Díaz¹

E-mail: us.jorgeeras@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8128-5308>

Juan Orlando Jácome Cordones¹

E-mail: us.juanjacome@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5664-7095>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Toapanta Jiménez, L., Benavides Salazar, C. F., Eras Díaz, J. A., & Jácome Cordones, J. O. (2022). Impacto de la Covid-19 en el proceso educativo del Centro de Rehabilitación Social Esmeraldas Femenino. *Revista Conrado*, 18(S1), 56-68.

RESUMEN

La educación en habilidades básicas y la formación profesional básica en centros penitenciarios juegan un papel muy importante en la reintegración de los reclusos ya que constituye una oportunidad de formación para los internos, y que potencialmente amplía las posibilidades de empleos con mejor remuneración e inserción social. La educación en los ámbitos de encierro posee particularidades enfocadas a lograr un impacto en cuanto a realización y crecimiento personal. A partir de la pandemia de Covid-19 se han afectado de manera significativa los procesos educativos en el contexto de las prisiones, con afectaciones fundamentales en cuanto a suspensión de las actividades docentes por restricciones de movilidad para evitar contagios, falta de motivación para la continuidad de proyectos educativos, déficit de personal docente y recursos materiales. Se proponen una serie de acciones que abarcan los ámbitos epidemiológicos, administrativo, motivacional e individual con el objetivo de minimizar las afectaciones en el proceso educativo a corto plazo y facilitar la continuidad de estudios, la inclusión y reinserción social al término de la condena.

Palabras clave:

Proceso educativo, centros de rehabilitación, impacto Covid-19.

ABSTRACT

Education is basic skill and professional training in prisons. Play a very important role in the reintegration of inmates since it constitutes a training opportunity for inmates, and potentially expands the possibilities of employment with better remuneration. Education in confinement environments has particularities focused on achieving an impact in terms of personal fulfillment and growth. Since covid-19 pandemic, educational processes in the context of prisons have been significantly affected, with fundamental effects due to suspension of teaching activities due to mobility restrictions to avoid contagions, lack of motivation to continue efficient projects, lack of focused staff and material resources. A series of actions are proposed that cover the epidemiological, administrative, motivational and individual areas with the objective of minimizing the effects on short term and facilitate the continuity of studies, inclusion and reintegration at the end of the sentence.

Keywords:

Educational process, social rehabilitation center, impact of Covid-19.

INTRODUCCIÓN

La educación en establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos del campo de la enseñanza en cualquier país. Este régimen de enseñanza ha experimentado avances en pos de facilitar el desarrollo personal y profesional en el ámbito carcelario a partir de modelos educativos para mejorar las capacidades de estos alumnos. Estos modelos se enfocan en la evaluación de la formación básica individual con el objetivo de ofrecer a adultos con baja cualificación la oportunidad de identificar sus capacidades y también sus necesidades para poder desarrollarlas. No obstante, siguen existiendo retos a los que se enfrenta el sistema educativo de las instituciones penitenciarias, los presos y la propia sociedad teniendo en cuenta que una adecuada apropiación de conocimientos favorecerá un clima de crecimiento personal entre los reos y ampliará las posibilidades de reinserción social satisfactoria.

La educación de adultos es el proceso de formación continua que comprende las actividades de aprendizaje a lo largo de toda la vida. La que debería ser la punta de la pirámide educativa se encuentra entre las actividades que más desconocen incluso los propios protagonistas del hecho educativo. No se trata de que los presos pasen el rato, sino que representa el último eslabón de la cadena educativa antes de que los reclusos se sumen a su inserción social. Es necesaria una revisión de los objetivos, de las necesidades y de las metodologías educativas en prisión, mejorando las condiciones de trabajo. Por su beneficio personal y social, y por el impacto de inclusión laboral y cultural que aporta a la comunidad, es responsabilidad institucional ofrecer una educación a lo largo de la vida que dé respuesta a los derechos y necesidades de los adultos que cumplen reclusión por orden judicial. Ninguna sentencia puede ir acompañada del castigo añadido de perder contacto con la actualidad y el mundo profesional, desarrollar intereses culturales o adquirir nuevos conocimientos y capacidades para el futuro, más allá de la pena impuesta. (Torres et al.)

Las ventajas de los estudios de adultos se aprecian en el desarrollo personal, profesional y social del alumnado, y tienen especial importancia por su reconocimiento institucional. Los estudios y enseñanzas cursados favorecen el desarrollo cognitivo, lingüístico, y social y, además:

- Mejoran la inclusión cultural y las oportunidades de empleo, facilitan espacios de socialización y capacitan para vivir con los demás, para auto-regularse y para ajustar las propias conductas al resto del grupo.
- Los reclusos pueden obtener certificados educativos que demuestran las competencias académicas.

- Los títulos o certificados permiten seguir otras enseñanzas dentro del sistema educativo.

La educación en habilidades básicas y la formación profesional básica en un centro penitenciario juegan un papel muy importante en la reintegración de los reclusos ya que suponen una gran oportunidad de formación para los internos. Con ella podrían obtener un título de formación profesional si el equipo docente valora que el alumno ha alcanzado los estándares de aprendizaje correspondientes para ello. Además, la superación de los módulos lleva asociado el poder iniciar una trayectoria profesional en esa familia profesional. Es decir, la educación a lo largo de la vida es un derecho que no se pierde con la reclusión penitenciaria. En los centros de formación de adultos se trabajan especialmente las habilidades, capacidades, y estrategias que enriquecen los conocimientos, técnicas profesionales y expectativas de inclusión social en cualquier momento de su vida. Sus principales ámbitos de actuación son:

- Acceso al sistema educativo en diferentes áreas y niveles de enseñanza.
- Adquisición de competencias transprofesionales.
- Cohesión y participación social.
- Incorporación a la enseñanza básica, desde la formación instrumental y enseñanza de idiomas.
- Curso específico de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.
- Preparación para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio superior.
- Preparación para el acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años.
- Adquisición de competencias transprofesionales (Ensenyament.gencat, 2019)

La adquisición de destrezas básicas es una buena herramienta que puede dar lugar al desarrollo de programas personalizados y de gran efectividad para presos. Las ofertas de aprendizaje deben ajustarse a las necesidades personales y tener en cuenta las aspiraciones de los presos. Desde este punto de vista, resulta obvio que las destrezas y las necesidades de evaluación previas a la oferta de oportunidades de aprendizaje en un entorno penitenciario no deben contemplarse como una opción sino como una necesidad. Ofrecer a los estudiantes desfavorecidos una segunda oportunidad de aprender, encontrar formas de reconocer y validar el conocimiento, aprovechar el uso de las nuevas tecnologías y ampliar sus oportunidades, actúa en beneficio de todos.

Las estadísticas afirman que los bajos niveles de cualificación tienen importantes efectos negativos en la empleabilidad de los presos una vez cumplida su condena y es una de las principales razones por las que los expresos reinciden. Es necesario incorporar de manera transversal otro tipo de actividades, partiendo de la realidad más próxima y abordando aprendizajes globales que aporten motivación en estos entornos cerrados. Ejemplos de ellos son actividades relacionadas con medio ambiente, cocinar platos del mundo, hacer programas de radio donde cuenten sus vivencias, campeonatos de ajedrez, otras formas de aprender a leer y escribir mediante cuadernillos de lectoescritura adaptados a sus necesidades, talleres de poesía, música entre rejas, karaoke, talleres contra la violencia de género, o tecnología basada en detección de necesidades entre otras. (Hinojo Lucena)

La realidad de la educación en los ámbitos de encierro posee particularidades importantes que van desde la necesidad de elevar la variedad y calidad de cursos y oportunidades, hasta la obtención de logros educativos a mediano o largo plazo, con un importante impacto en los ámbitos de realización y crecimiento personal, con el consecuente beneficio social al facilitar una reinserción eficaz después de la excarcelación. La educación en el sistema penitenciario de cualquier país enfrenta importantes retos relacionados con las dificultades para educar a personas adultas, educar en enseñanzas virtuales y aprendizaje tecnológico, potenciar destrezas para generar oportunidades de aprendizaje personalizadas y con repercusión en la prisión, a la vez que se deben fortalecer las destrezas básicas formativas, aumentar la inversión en recursos humanos y materiales e innovar en la educación en las instituciones penitenciarias. (Hinojo Lucena)

El derecho a la educación en las cárceles como garantía de ejercer un derecho humano es reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se interpreta como un lazo de pertenencia a la sociedad de este grupo de personas que padece una vulnerabilidad social que los identifica como proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, el desempleo entre otras penurias. Es por ello por lo que, en el ámbito carcelario, el acceso a la educación actúa como una actividad regeneradora y motivadora para asumir proyectos de vida a encausar a partir de la excarcelación y la reinserción social. Es este uno de los principales objetivos de los servicios educativos de los sistemas penitenciarios. Con la aparición de la Covid-19 y su declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se han afectado de manera significativa todas las dimensiones de la actividad humana, y muy significativamente en el ámbito de la educación donde se han introducido importantes

modificaciones (García Aretio, 2021; Vega Falcón et al., 2020).

La población penitenciaria no escapa a esta realidad y se enfrenta a la imposibilidad de continuar con su proyecto educativo, influyendo negativamente en sus posibilidades de desarrollo personal y profesional y, de manera concreta en el ámbito de salud, los internos e internas lidian no solo con el aislamiento intrínseco a la privación de libertad, sino también con las consecuencias de contraer la enfermedad. Considerando lo anterior, se presenta como problema cómo minimizar el impacto negativo causado por la crisis sanitaria del Covid-19 en la actividad educativa en centros penitenciarios de Ecuador y como objetivo diagnosticar la situación actual del proceso educativo en el Centro de Rehabilitación Social (CRS) Esmeraldas femenino.

Si se diagnostica la situación actual tomando como caso de estudio el CRS Esmeraldas femenino se podrá tomar como referencia para emprender acciones que permitan minimizar el impacto negativo causado por la crisis sanitaria del Covid-19 en la actividad educativa en este y generalizar los resultados por parte del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI). Con la implementación de las acciones se espera contribuir a mejorar la reinserción social de los reclusos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos como Carta Magna internacional para toda la humanidad fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos. Estos son los derechos que tiene el ser humano por el mero hecho de serlo. Por tanto, deben ser reconocidos a toda persona por su naturaleza y dignidad sin distinción de edad, sexo, religión, ideología, posición económica o social, etc., y protegidos por las leyes del Estado en que se encuentre, independientemente de que sea o no ciudadano de dicho Estado.

El Ecuador por estar cohesionado con el sistema de protección de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas es firmemente un miembro que forma parte de las designaciones y resoluciones que obliga al respeto total de los derechos humanos que por esencia se sujetan a la condición de existir materialmente en la forma básica de un ser humano; que es un sujeto social sin que de por medio opere trato preferencial o discriminatorio por cualquiera sujeto que posea superioridad u operatividad sobre los sujetos sociales, los humanos

como la relación de custodia entre agentes de seguridad penitenciaria y reclusos o la relación entre servidores públicos de las administraciones carcelarias y reclusos.

La secretaria nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores es el ente rector encargado directamente del manejo administrativo de todo el balotaje penitenciario poblacional, mediante las diferentes y escalonadas funciones establecidas por el derecho administrativo. De forma comprometida con el desarrollo de los ejes temáticos fundamentales como el de derechos humanos y constitucionales, mediante su acción hace frente diariamente a la evaluación de la calidad asistencial de políticas públicas aplicadas que garanticen las responsabilidades del estado de proveer la satisfacción de necesidades básicas como agua, alimentación, ambiente sano, hábitat, educación, ciencia, comunicación, cultura y otros. (“Reglamento del sistema nacional de rehabilitación social.,” 2020)

A tenor de lo analizado, se refleja expositivamente que en Ecuador el sistema penitenciario desde décadas atrás atraviesa por una severa crisis en todos los ámbitos de su organización; es por ello que el 6 de julio del 2007, mediante Decreto Ejecutivo 441, el anterior Presidente de la República: Economista Rafael Correa Delgado decreta: “el Estado de Emergencia del Sistema Penitenciario Nacional” y dispone que se regulen todos los procesos y aspectos que tienen relación con el régimen progresivo del tratamiento; sistema que busca incentivar la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad a través del cumplimiento de metas para avanzar progresivamente a regímenes con mayor nivel de libertad; este sistema es propuesto por primera vez en el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social reformado en el 2009; el actual gobierno con su política penitenciaria ha propuesto el Modelo de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad (PPL) que incluye y promueve varios ámbitos, entre ellos están: La educación, la cultura, la profesionalización penitenciaria, el trabajo y productividad, la salud y el mantenimiento de los vínculos familiares”(Iza Guerrero, 2014)

Las grandes limitantes de esta iniciativa impulsaron que el gobierno a través de las acciones del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos ha plasmado desde el año 2011 en su política pública un proyecto de mejora del sistema penitenciario, denominado “Ejes de Transformación del Sistema Penitenciario”, a través del cual ha implantado una política de reestructuración física del Sistema Penitenciario. Por ello en dependencia del tipo de régimen penitenciario se ofertará la propuesta educativa estructurada de la manera siguiente según criterio de(Iza Guerrero, 2014)

- Régimen de seguridad máxima: la educación, mediante la alfabetización y escolaridad obligatoria reglamentada y la educación física obligatoria.
- Régimen de seguridad media: la educación, por medio de la escolaridad obligatoria, opciones educativas, cultura física e instrucción general. El trabajo obligatorio y reglamentado, con capacitación laboral.
- Régimen de seguridad mínima: en los cuales primará el trabajo y la educación auto controlada. La educación que será técnica, secundaria y superior, con cursos de especialización. El trabajo será obligatorio y autorregulado, con promoción laboral y capacitación.

Independientemente de ello, este mismo autor afirma que: los múltiples problemas e inconvenientes que el Sistema de Rehabilitación Social ha venido arrastrando por años, y que no han podido superarse a pesar de la declaración del estado de emergencia desde el año 2007, y la implementación de nuevas políticas penitenciarias del gobierno, a través de las cuales se habla de la rehabilitación social integral y la garantía de los derechos del privado de libertad, se dice muy poco acerca de cómo hacer para formar y capacitar al privado de libertad en los campos educativo, laboral y de crecimiento personal. Ello se deriva de la carencia de planes, programas y proyectos de formación y capacitación profesional para el estudio y trabajo debidamente estructurados, la falta de instructores idóneos y dispuestos a apoyar de manera incondicional en la recuperación y rehabilitación del privado de libertad, la falta de convenios o ejecución de los mismos con la empresa privada e instituciones de enseñanza técnica y superior, y otros inconvenientes ya conocidos (ausencia de aulas, talleres, maquinarias y herramientas apropiadas), como limitantes que hacen imposible iniciar algún proceso de cambio en favor de las personas privadas de libertad; además de ello se suma que hasta ahora no se ha encontrado la metodología apropiada para alcanzar el objetivo propuesto del sistema penitenciario, que es la rehabilitación social integral del privado de libertad. Sin embargo, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH) como destaca (B., 2016) valora experiencias inéditas de rehabilitación social en curso como el Programa de Educación a Distancia implementado por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en la Cárcel Regional, esperando que se fortalezca y amplíe en beneficio de mayor número de personas privadas de la libertad.

La escuela en contextos de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento; y

en el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos. Ambas, son responsabilidad del Estado. Para la educación penitenciaria los modelos restrictivos o correctivos no surten efecto, pues el entorno lo es de por sí. Las terapias cognitivo-conductuales o psicoanalíticas servirían, pero depreciarían los elementos educativos de esencia transformadoras en dicho fenómeno, *a posteriori* la veracidad de la práctica vivencial de la autora revela que la educación penitenciaria está a tono con varias concepciones contemporáneas de la educación, entre las que debieran valorarse para un nuevo modelo: el aprendizaje significativo, el aprendizaje desarrollador y la educación a distancia con modalidades varias. (Garcés Suárez et al., 2016; García Aretio, 2021)

Son al menos cuatro los objetivos inmediatos que persigue un modelo socioeducativo en cárceles ecuatorianas:

1. mejora de la convivencia y la vida cotidiana en contexto de privación de libertad,
2. incremento de la autoestima de las personas privadas de libertad, favoreciendo en los sujetos la creación de un proyecto de vida dentro de la cárcel,
3. la oferta de diferentes herramientas, conocimientos y competencias que permitan la superación personal, y finalmente,
4. la oferta de mecanismos de acreditación formal de los aprendizajes con el fin de completar ciclos educativos.

La dimensión educativa en la vida carcelaria se enmarca necesariamente en las condiciones básicas de convivencia, la interacción cotidiana entre los operadores carcelarios y las personas privadas de libertad (en adelante, PPL), las ofertas educativas no formales, las ofertas laborales y sociolaborales, así como la educación orientada a la acreditación formal. El desarrollo de un conjunto de actividades por parte de la población privada de libertad persigue en muchos casos la generación de un ámbito de convivencia e interacción que si bien se toca en diferentes puntos con la rehabilitación, la realización de derechos y el reintegro social, posee un mérito propio: facilitar y promover dinámicas de convivencia que hacen a la calidad de vida de todos los involucrados en la experiencia carcelaria y contribuyen, no desde la punición, a la generación de espacios de seguridad y a la construcción de capital social básico desde la propia experiencia de convivencia cotidiana.

Los presos, son quienes se han visto excluidos de manera consciente e intencionada de la sociedad, por haber cometido delitos contra las personas, la propiedad y los valores socialmente aceptados. Sin embargo, esto no significa que su encarcelamiento temporal sea una

respuesta suficiente al fenómeno de la delincuencia. Eventualmente, casi todos los presos dejan de ser delincuentes y son puestos en libertad en la sociedad en que han delinquido. En consecuencia, hay motivos reconocidos para tratar de proteger a la sociedad contra nuevos delitos, mejorando a tal efecto las oportunidades de una reintegración con éxito de los ex-presos a la sociedad. Así pues, a partir del ejercicio real y pleno del derecho a la educación de los detenidos se ven satisfechas tres cuestiones.

- El hecho de la no-discriminación por su condición social, es decir, que el estar privado de la libertad o ser excluido históricamente en lo económico-social no constituyan condiciones naturales que permitan la discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
- Concretar el derecho a la educación, ya que han sido alejados de la educación sistemática, amplia y gratuita que se garantizan a todos los individuos.
- Prepararlos para la participación social al quedar en libertad para estos grupos que han sufrido y padecen reiteradas violaciones a los DH, antes y durante la detención, se convierte en un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos.

Al mismo tiempo, propone construir una convivencia pacífica y democrática, cada día más respetuosa de la vida y las libertades individuales (futuras), más igualitaria, justa y solidaria para todos y cada uno. Vista de esta manera, es un motor de transformaciones individuales y sociales. (Tixi Torres et al., 2021)

La rehabilitación social es el proceso de sujeción cognitiva a futuro y de tiempo específico donde, se busca obtener nuevas conductas en relación a otras que no son adecuadas para el funcionalismo social brindando así herramientas mediante las cual el sujeto pueda autodefinir de forma psíquica, física o funcional elementos idóneos para conseguir comportamientos que lo lleven a verse como óptimos para la criticidad social, todo esto determinado dentro de un contexto social y cultural que reafirme posiciones subjetivas para vérselas en una sociedad propiamente materializadas. Esta palabra se compone de las siguientes raíces latinas: “re”, de nuevo, hacia atrás; “habilitar”, es la cualidad de ser capaz de cumplir una actividad o un trabajo determinado; y, el sufijo “ción”, acción y efecto.

En consecuencia, rehabilitar es restituir a una persona a su condición anterior, a fin de que cuando se reintegre a la sociedad recuperando la libertad, cumpla eficazmente una función o un trabajo y disfrute plenamente de sus derechos. Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), rehabilitación es un proceso de duración limitada,

con el objetivo de permitir que una persona con alguna deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios para modificar su propia vida.

La reinserción social es un proceso estratégico de planificación sistémica donde se instrumentaliza acciones concretas, políticas públicas, elementos normativos del ordenamiento jurídico interno y demás pertinentes para crear el escenario idóneo donde el sujeto que recobre su libertad cuente con las herramientas necesarias para involucrarse en la vida democrática, económica, cultural, social de un estado sin que deba mediar el sentido de prejudicialidad por sus hechos delictivos anteriores. La reinserción social es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal.

Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas prosociales. La reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad. Se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad. (Tixi Torres et al., 2021)

Cabe también mencionar que la reinserción social, es un fenómeno tan esperado en una sociedad que reprime el delito y que mediante el derecho público penal somete a los sujetos a un estado de cautividad donde la administración pública penitenciaria debe garantizar, durante el tiempo de tratamiento que el sujeto esté listo para adecuar tanto conductas como para mediante su historial de reeducación este pueda ser tomado en cuenta por la sociedad libre. (Lasluisa Romero, 2021)

El aumento de la población carcelaria también refleja un incremento en costos para el Estado. Dichos hechos enfrentan a la discusión sobre la utilidad económica de un sistema carcelario superpoblado, pues este requiere para su operatividad una asignación de recursos que cubra la contratación de agentes penitenciarios, construcciones, mantenimiento del sistema, alimentación, salud, educación de los privados de libertad. Dentro del Presupuesto General del Estado 2020, el Estado asignó un presupuesto al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) de USD \$ 98.460.375,67 millones, es decir aproximadamente un 25% del presupuesto asignado al

Ministerio de Educación, 30% al Ministerio de Salud, 70% al Ministerio de Defensa y similar a la Policía Nacional.

Ecuador registra más de 38 mil presos en el 2021, la población carcelaria pasó de 20800 presos en el 2012 a 38800 en el 2021. Es decir, se pasó de encarcelar a 136 personas por cada 100 000 habitantes en 2012 a encarcelar a 220 por cada 100 000 habitantes en 2020. Estas cifras se deben fundamentalmente al endurecimiento de las penas en el nuevo código orgánico integral penal, a partir de la reforma penitenciaria de 2014. Una buena parte de la población carcelaria ha buscado opciones de rehabilitación, según los registros del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) en 2019 hubo más de 80 mil participantes en actividades para aprender oficios, practicar deportes, espacios culturales y de vinculación social.

Con estas actividades se busca distanciar a los internos de la violencia presente en las cárceles. El reglamento aprobado en 2020 recoge seis ejes de tratamiento para quienes formen parte del régimen cerrado de reclusión: laboral, educación, cultura, deporte, salud y vinculación familiar. Según el artículo 179 de dicho reglamento, el tratamiento es la ejecución de un plan, individualizado de la pena, orientado a superar las causas que influyeron en el cometimiento del delito, procurando el desarrollo de habilidades, competencias y destrezas que permitan la convivencia en el centro, la rehabilitación y reinserción social. (Chiriboga Calva & Guamaní Heredia, 2020)

MATERIALES Y MÉTODOS

A continuación, se exponen los métodos utilizados para el desarrollo de la investigación:

- Método Científico: permite llegar al conocimiento de los fenómenos que se producen en la naturaleza y en la sociedad, mediante la conjugación de la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva.
- Método Inductivo y Deductivo: con su aplicación se logra conocer la realidad del problema objeto de investigación, partiendo de lo particular a lo general y de lo general a lo particular del problema.
- Método Histórico: permite conocer la fuente del problema y el avance de este para cotejarlo con la actualidad del problema.
- Encuestas: se desarrollan y aplican tanto a un porcentaje de los afectados como a los expertos que intervendrán en la toma de decisiones.
- Diagrama Ishikawa (Bernal Romero & Niño Sanabria, 2018): es la representación de varios elementos

(causas) de un sistema que pueden contribuir a un problema (efecto). Fue desarrollado en 1943 por el Profesor Kaoru Ishikawa en Tokio. Algunas veces es denominado Diagrama Ishikawa o Diagrama Espina de Pescado por su parecido con el esqueleto de un pescado. Es una herramienta efectiva para estudiar procesos y situaciones, y para desarrollar un plan de recolección de datos. Se utiliza para identificar las posibles causas de un problema específico. La naturaleza gráfica del Diagrama permite que los grupos organicen grandes cantidades de información sobre el problema y determinar exactamente las posibles causas. Finalmente, aumenta la probabilidad de identificar las causas principales. El Diagrama de Causa y Efecto se debe utilizar cuando se pueda contestar “sí” a una o a las dos preguntas siguientes:

1. ¿Es necesario identificar las causas principales de un problema?
2. ¿Existen ideas y/u opiniones sobre las causas de un problema?

Con frecuencia, las personas vinculadas de cerca al problema que es objeto de estudio se han formado opiniones sobre cuáles son las causas del problema. Estas opiniones pueden estar en conflicto o fallar al expresar la causa principal. El uso de un Diagrama de Causa y Efecto hace posible reunir todas estas ideas para su estudio desde diferentes puntos de vista. Estos diagramas son más efectivos después de que el proceso ha sido descrito y el problema esté bien definido. Para ese momento, los miembros del equipo tendrán una idea acertada de qué factores se deben incluir. También pueden ser utilizados para otros propósitos diferentes al análisis de la causa principal. El formato de la herramienta se presta para la planeación. Por ejemplo, un grupo podría realizar una lluvia de ideas de las “causas” de un evento exitoso, tal como un seminario, una conferencia o una boda. Como resultado, producirían una lista detallada agrupada en una categoría principal de cosas para hacer y para incluir para un evento exitoso.

- Diagrama de Pareto (Bernal Romero & Niño Sanabria, 2018): El diagrama de Pareto fue presentado en 1930 por Jurán en su Manual de Control de la Calidad basado en lo descrito en 1909 por Vilfredo Pareto bajo el principio de “los pocos vitales los muchos triviales”. Este diagrama se basa en el análisis del problema y se usa para presentar datos, llamando la atención sobre las causas de mayor incidencia en el problema en cuestión. Tiene como objetivo determinar el 20% de las causas que provocan el 80 % de los problemas. Sus principales ventajas son:
 - Permite, optimizando por tanto los esfuerzos.

- Proporciona una visión sencilla y rápida de la importancia relativa de los problemas.
- Ayuda a evitar que empeoren algunas causas al tratar de solucionar otras menos significativas.
- Su visión gráfica del análisis es fácil de comprender y estimula al equipo para continuar con la mejora.

Para su elaboración, ejecuta el siguiente algoritmo:

1. Recopilar los datos y tabularlos.
 2. Calcular frecuencia absoluta y acumulada, frecuencia relativa unitaria y acumulada.
- Graficar ubicando por el eje de las coordenadas todas las causas, ordenadas de mayor a menor incidencia y se hacen corresponder con sus porcentos por el eje de las ordenadas. Finalmente, se construye la línea poligonal acumulativa, y las causas que estén hasta el 80%, serán las de mayor incidencia
 - Proceso Jerárquico Analítico Saaty: Aunque el nombre incluya la palabra Análisis, el enfoque del AHP es totalmente sistémico, ya que, aunque analiza las decisiones a partir de la descomposición jerárquica, en ningún momento pierde de vista el objetivo general y las interdependencias existentes entre los conjuntos de factores, criterios y alternativas, por lo tanto, este método está enfocado en el sistema en general, y la solución que presenta es para la totalidad, no para la particularidad (Leyva-Vázquez et al., 2016; Leyva Vazquez et al., 2021; Toapanta Orbea et al., 2021).

Metodología AHP de Saaty:

1. Priorización de los elementos del modelo jerárquico (tabla 2)
2. Comparación binaria de los elementos
3. Evaluación de los elementos mediante la asignación de pesos
4. Ranking de las alternativas de acuerdo con los pesos dados
5. Síntesis
6. Análisis de sensibilidad

Tabla 1. Escala de evaluación de Saaty (Tasa juicio verbal)

| | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| Escala | |
| 9 extremadamente más preferido | 3 moderadamente más preferido |
| 7 muy poderosamente más preferido | 1 igualmente preferido |
| 5 poderosamente más preferido | |

Fuente:(Saaty, 2008)

A continuación, se presenta un algoritmo para el cálculo, el cual debe aplicarse para todos los criterios:

- Para cada línea de la matriz de comparación por pares determinar una suma ponderada con base a la suma del producto de cada celda por la prioridad de cada alternativa o criterio correspondiente
- Para cada línea, dividir su suma ponderada por la prioridad de su alternativa o criterio correspondiente
- Determinar la media λ_{max} del resultado de la etapa anterior
- Calcular el índice de consistencia (CI) para cada alternativa o criterio

$$CI = \frac{\lambda_{max} - m}{m - 1} \quad (1)$$

Donde m es el número de alternativas

- Determinar el Índice Aleatorio (IA) de la tabla 3
- Determinar el índice de cociente de consistencia (la razón entre el índice de consistencia y el índice aleatorio).

Tabla 2. Índice aleatorio para el cálculo del coeficiente de consistencia

| Número de alternativas para la decisión n | Índice aleatorio | Número de alternativas para la decisión n | Índice aleatorio |
|---|------------------|---|------------------|
| 3 | 0,58 | 7 | 1,32 |
| 4 | 0,9 | 8 | 1,41 |
| 5 | 1,12 | 10 | 1,49 |
| 6 | 1,24 | | |

Fuente:(Saaty, 2008)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El estudio de caso se realizó en el Centro de rehabilitación social Esmeraldas femenino, que se encuentra ubicado en el Río Teaone y Río Santiago, en la ciudad de Esmeraldas. Se presentaron 95 mujeres que mostraron disposición para ser encuestadas sobre aspectos relacionados con el eje educativo. A continuación, se muestran las características del grupo:

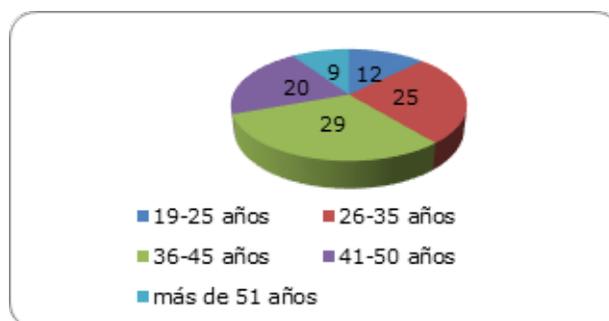


Figura 1. Composición etaria de la muestra.

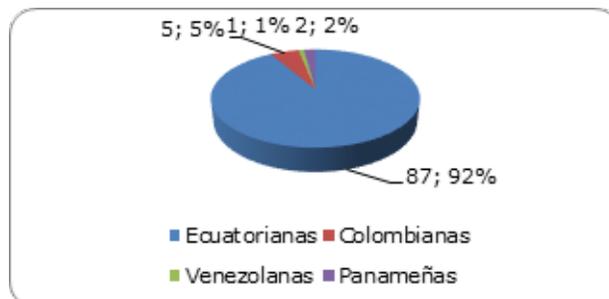


Figura 2. Nacionalidad de las reclusas.

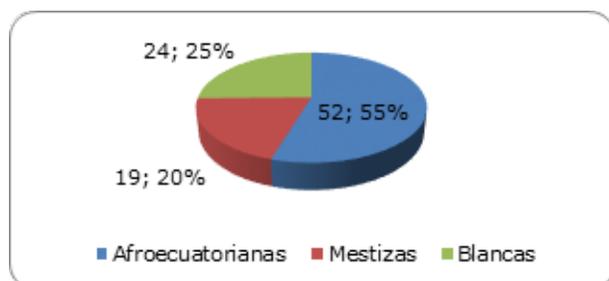


Figura 3. Composición racial.

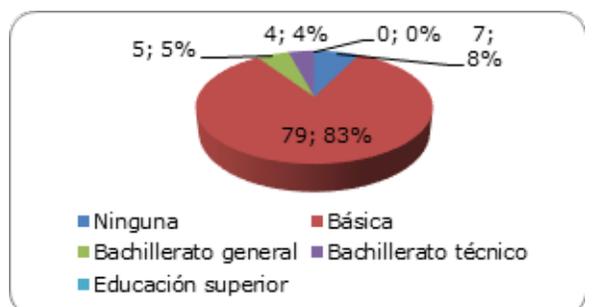


Figura 4. Nivel de escolaridad de las reclusas.

A partir de la aplicación de encuestas se procesaron los resultados obtenidos, mediante un Diagrama de causa y efecto donde se plasmaron las ideas planteadas por las reclusas para su estudio y valoración, con el fin de identificar los problemas que afectan el proceso educativo en las actuales condiciones pandémicas, así como las

posibles causas que lo provocan, desde el punto de vista de las encuestadas. A continuación, se muestra el diagrama obtenido:

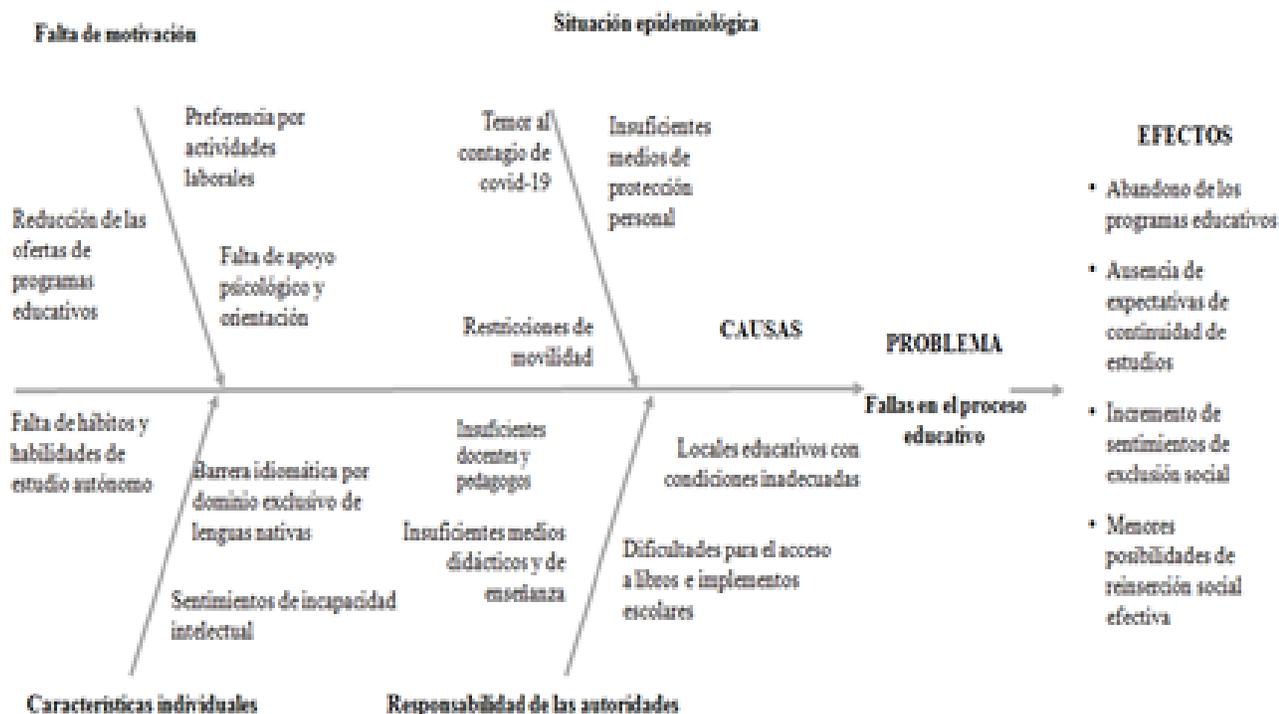


Figura 5. Diagrama causa efecto.

Como puede apreciarse fue identificado como problema las fallas en el proceso educativo, que como efecto o consecuencias pueden acarrear 4 situaciones fundamentales:

- Abandono de los programas educativos.
- Ausencia de expectativas de continuidad de estudios.
- Incremento de la percepción de exclusión social.
- Menores posibilidades de una reinserción social efectiva.

Para ahondar en las causales y determinar las principales o de mayor incidencia en la problemática identificada, se procesaron las causas mediante el método Pareto, cuyos resultados permiten encontrar su importancia relativa y centrarse en los aspectos cuya mejora tendrán más impacto. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en cuanto a frecuencia relativa y acumulada por causales:

Tabla 3. Frecuencias relativas y acumuladas a partir de las encuestas.

| No | Causas | Frec | Kij | Acumulado |
|----|--|------|-----|-----------|
| 1 | Medidas restrictivas de movilidad por covid-19 | 87 | 13% | 13% |
| 2 | Insuficientes docentes y pedagogos | 81 | 12% | 25% |
| 3 | Falta de motivación por las actividades académicas | 80 | 12% | 37% |
| 4 | Reducción de las ofertas de programas educativos | 74 | 11% | 48% |
| 5 | Falta de hábitos y habilidades de estudio autónomo | 69 | 10% | 58% |
| 6 | Insuficientes medios didácticos y de enseñanza | 60 | 9% | 67% |
| 7 | Temor al contagio de Covid-19 | 58 | 9% | 76% |
| 8 | Preferencia por las actividades laborales | 53 | 8% | 84% |

| | | | | |
|----|--|-----|------|------|
| 9 | Dificultades para el acceso a libros e implementos escolares | 48 | 7% | 91% |
| 10 | Percepción de incapacidad intelectual | 24 | 4% | 95% |
| 11 | Locales educativos con condiciones inadecuadas | 19 | 3% | 97% |
| 12 | Falta de apoyo psicológico y orientación | 14 | 2% | 100% |
| 13 | Barrera idiomática por dominio exclusivo de lenguas nativas | 3 | 0% | 100% |
| | Total | 670 | 100% | |

La elaboración del diagrama de Pareto permite identificar las causas de mayor importancia como se muestra en la figura:

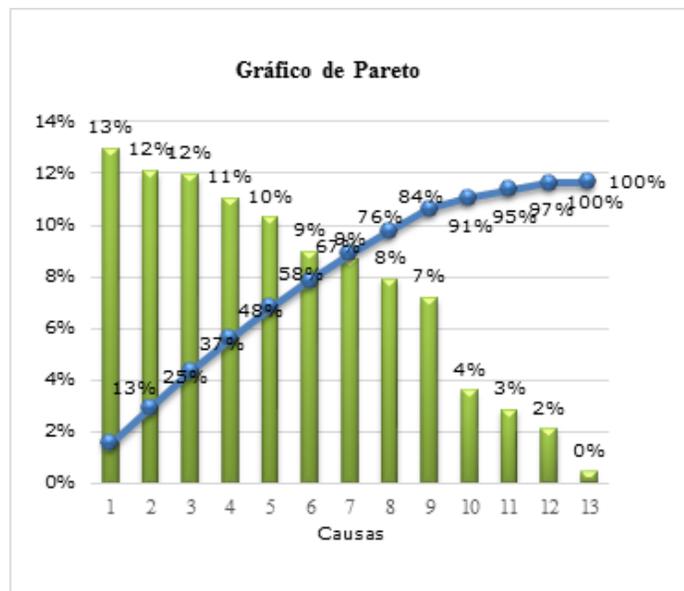


Figura 6. Gráfico de Pareto obtenido a partir del procesamiento de las encuestas.

Como puede apreciarse el gráfico muestra que las causas numeradas hasta la 8 corresponden al 80%, siendo las de mayor importancia:

1. Medidas restrictivas de movilidad por covid-19: al producirse la expansión de Covid-19 fue necesario implementar medidas de restricción de movilidad para minimizar los contagios, con lo cual fueron suspendidas de forma temporal las actividades docentes y talleres.
2. Insuficientes docentes y pedagogos: derivadas de las mismas medidas de restricción de movilidad, se limitó el acceso a docentes provenientes del exterior del Centro, con lo cual el número de ellos quedó minimizado a la permanencia de un profesor. Ya anteriormente el centro presentaba dificultades con la disponibilidad de profesionales de la docencia para cubrir la diversidad de cursos y programas demandados por la población penitenciaria.
3. Falta de motivación por las actividades académicas: debe tomarse en cuenta que el grupo etario de mayor prevalencia supera los 25 años y que el 79% de ellas ha recibido una escolarización básica, lo cual contribuye que cuenten con un nivel educativo mucho menor al promedio general y déficits pronunciados en el aprendizaje, por lo cual no se han adquirido incentivos para la superación profesional y se enfocan potencialmente en otras actividades no relacionadas con la formación académica. Además el marco penitenciario no ofrece todas las condiciones para motivar el aprendizaje y la enseñanza.
4. Reducción de las ofertas de programas educativos: La falta de acceso a ofertas educativas atractivas es un primer obstáculo, además las ofertas existentes han sido esporádicas, de deficiente calidad y pocas veces realmente compatibles con las expectativas de las reclusas.
5. Falta de hábitos y habilidades de estudio autónomo: Guarda importante relación con la baja escolaridad de las reclusas, lo cual condiciona que no se hayan creado habilidades básicas de lectura, escritura y comprensión de textos, así como capacidades de búsqueda y manejo de información para el proceso de autoaprendizaje.
6. Insuficientes medios didácticos y de enseñanza: Constituye responsabilidad de las autoridades que administran el centro hacer una adecuada distribución de las asignaciones presupuestarias que reciben, de modo tal que se garanticen los medios materiales indispensables para el proceso educativo por parte de los docentes. Habitualmente se presentan carencias de recursos básicos tales como libros y medios informáticos que faciliten el proceso de enseñanza escolarizada, y para el caso de los talleres de oficios y artes contar con los materiales básicos como accesorios para la elaboración de manualidades, jardinería, belleza o elaboración de insumos para la limpieza de los mismos locales donde se realizan los talleres. No existe una biblioteca.
7. Temor al contagio de Covid-19: la fácil propagación de la covid-19 ha influido en el abandono de las actividades escolares, culturales y deportivas, por temor al contagio, teniendo en cuenta además que el centro

no posee una infraestructura óptima en el área médica ni cuenta con los recursos necesarios para la adecuada atención sanitaria.

8. Preferencia por las actividades laborales: Son las que habitualmente se han practicado por una importante parte de las reclusas encuestadas, además ofrece la posibilidad de adquirir destrezas en oficios que pueden servir de empleo luego de la excarcelación, no requiere de aprendizaje académico pues por lo general se trata de labores manuales, limpieza, elaboración de alimentos entre otras del entorno carcelario.

Para minimizar el impacto de estas causales en el proceso educativo y su acceso por la población penitenciaria, se plantean una serie de acciones correctivas a ejecutar tanto por la administración del CRS como por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI). Las mismas fueron analizadas mediante el Proceso Jerárquico Analítico Saaty, con el fin determinar una jerarquía entre las acciones y su emprendimiento con un orden cronológico efectivo en función su impacto sobre la problemática.

Las acciones se clasificaron de acuerdo al ámbito de acción y orientadas a resolver las dificultades identificadas, resultado la siguiente matriz normalizada:

Tabla 4. Matriz normalizada

| Criterios | Administrativo | Epidemiológico | Motivacional | Individual | Peso |
|----------------|----------------|----------------|--------------|------------|------|
| Epidemiológico | 0.28 | 0.36 | 0.26 | 0.24 | 0.28 |
| Administrativo | 0.18 | 0.23 | 0.29 | 0.25 | 0.24 |
| Motivacional | 0.27 | 0.19 | 0.24 | 0.28 | 0.25 |
| Individual | 0.27 | 0.21 | 0.20 | 0.23 | 0.23 |

Tabla 5. Estudio de la consistencia de la matriz pareada.

| Criterios | A x Peso | Valores propios aproximados | | |
|-----------|----------|-----------------------------|--------------|---------|
| C1 | 1.15 | 4.051684606 | | |
| C2 | 0.97 | 4.039392221 | | |
| C3 | 0.99 | 4.036755246 | | |
| C4 | 0.93 | 4.042632858 | | |
| | | 4.0426162 | Valor propio | |
| | | IC | 0.01 | |
| | | RC | 0.02 | <= 0,10 |

Los resultados obtenidos arrojan la siguiente jerarquización de acuerdo con el ámbito de acciones:

Epidemiológico > Motivacional > Administrativo > Individual, lo cual significa emprender las acciones propuestas en el siguiente orden: epidemiológico, en aras de minimizar el contagio por covid-19, seguidamente el ámbito motivacional para incrementar las expectativas grupales en cuanto a formación académica, posteriormente se podrán ejecutar acciones administrativas para facilitar y proveer los recursos necesarios para satisfacer las expectativas creadas en cuanto al proceso educativo y finalmente se podrá trabajar en las necesidades individuales.

1. Ámbito epidemiológico:

- Gestionar de la vacunación masiva de la población reclusa, así como el personal de seguridad y administrativo, en pos de lograr disminuir los contagios y las manifestaciones graves de la enfermedad
- Proveer los suficientes medios de protección personal y recursos de mantenimiento de higiene colectiva, así como un control estricto de su uso en todas las áreas de las instalaciones por todo el personal tanto reclusas como administrativas.

- Crear espacios alternativos para actividades educativas al aire libre como el patio donde sea posible el distanciamiento social, permitiendo retomar el proceso educativo y como opción sostenible en caso de incremento de los contagios.
2. **Ámbito motivacional:**
 - Agrupación de las reclusas atendiendo a los intereses y preferencias individuales, de modo que se sirvan como red de apoyo unas a otras y potencie la interacción y el apoyo grupal.
 - Designación como monitoras de aquellas reclusas con mejores conocimientos y elaboración de guías de estudio adecuadas para cada grupo de acuerdo con el perfil escolar, para cubrir las carencias de personal docente y materiales educativos.
 - Ampliación de espacios de interacción colectiva con profesionales de la psicología, pedagogía y de asistencia social, como vías para promover acciones formativas y de socialización para mejorar la convivencia y dinámica carcelaria.
 3. **Ámbito administrativo:**
 - Empezar acciones de fiscalización al destino de los recursos financieros asignados.
 - Destinar asignaciones presupuestarias a la compra de materiales educativos y contratación de profesionales de la pedagogía mediante convenios con instituciones escolares de perfil técnico variado.
 - Creación de espacios alternativos que puedan fungir como biblioteca, salas de proyecciones de materiales audiovisuales, conferencias, talleres y espacios de debate.
 - Planificación de actividades complementarias a los procesos educativos de perfil cultural y de debate.
 4. **Ámbito individual:**
 - Coordinar atención especializada con psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales de forma planificada de acuerdo con las necesidades individuales.
 - Realizar una evaluación médica de las reclusas que contrajeron la covid-19 para evaluar el impacto físico y emocional tras la recuperación.

CONCLUSIONES

El acceso a la educación es un derecho que no debe perderse por el hecho de estar privado de libertad, y es especialmente necesario para facilitar una reinserción social eficaz. La pandemia de Covid-19 ha impactado desfavorablemente en los procesos educativos-formativos que tiene lugar en el Centro de rehabilitación social Esmeraldas femenino.

Las mayores afectaciones están relacionadas con las medidas restrictivas de movilidad, la carencia de suficiente personal docente, así como de materiales y medios de enseñanza, la falta de motivación y de ofertas atractivas y variadas de programas educativos. La administración del centro debe emprender en el menor término de tiempo posible las acciones propuestas con el fin de garantizar el cumplimiento reglamento del Sistema nacional de rehabilitación social aprobado en 2020, específicamente relacionado con el eje educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- B., N. B. (2016). 5 años del nuevo modelo carcelario en Ecuador. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos., Pág., 14.
- Bernal Romero, S., & Niño Sanabria, D. F. (2018). Modelo multicriterio aplicado a la toma de decisiones representables en diagramas de Ishikawa Universidad Distrital Francisco José De Caldas]. Bogotá, Colombia. https://repository.udistrital.edu.co/MODELO_MULTICRITERIO_APLICADO_A_LA_TOMA_DE_DECISIONES_REPRESENTABLES-EN_DIAGRAMAS_DE_ISHIKAWA.pdf
- Chiriboga Calva, S. D. R., & Guamaní Heredia, D. J. (2020). Factores determinantes de la desnutrición crónica en los niños menores de 5 años de la Frontera Norte del Ecuador UCE].
- Ensenyament.gencat. (2019). Retrieved 1 de noviembre 2020. from
- Garcés Suárez, E., Garcés Suárez, E., & Alcívar Fajardo, O. (2016). Las Tecnologías de la Información en el cambio de la Educación Superior en el siglo XXI: reflexiones para la práctica. Universidad y Sociedad. Revista Científica Multidisciplinar de la Universidad de Cienfuegos, 8(4), 171-177. <http://rus.ucf.edu.cu/>
- García Aretio, L. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 24(1), 09-32. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5944/ried.24.1.28080>
- Hinojo Lucena, F. J., Rodríguez Jiménez, C., de la Cruz Campos, J. C., Victoria Maldonado J.J. Retos educativos en los centros penitenciarios españoles.
- Iza Guerrero, C. A. (2014). Los Privados de Libertad y la Falta de Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social Integral. Universidad Central del Ecuador Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Carrera de Derecho]. Quito-Ecuador.

- Lasluisa Romero, D. J. (2021). Política pública penitenciaria y los derechos del buen vivir Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias ...].
- Leyva Vazquez, M. Y., Quiroz Martinez, M. A., Diaz Sanchez, J. H., & Aguilera Balseca, J. L. (2021). Decision Model for QoS in Networking Based on Hierarchical Aggregation of Information. In *Advances in Intelligent Systems and Computing* (Vol. 1213 AISC, pp. 361-368).
- Leyva-Vázquez, M., Santos-Baquerizo, E., Peña-González, M., Cevallos-Torres, L., & Guijarro-Rodríguez, A. (2016). The extended hierarchical linguistic model in fuzzy cognitive maps. In *Communications in Computer and Information Science* (Vol. 658, pp. 39-50).
- Presupuesto General del Estado. (2019). www.finanzas.gob.ec.
- Reglamento del sistema nacional de rehabilitación social. (2020).
- Saaty, T. L. (2008). Decision making with the Analytic Hierarchy Process. *International Journal of Services Sciences*. <https://doi.org/10.1504/IJSSCI.2008.017590>
- Tixi Torres, D. F., Machado Maliza, M. E., & Iglesias Quintana, J. X. (2021). El cumplimiento de una de las finalidades de la pena, letra muerta en el Ecuador. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(SPE4).
- Toapanta Orbea, L. A., Leyva Vazquez, M., & Hechavarría Hernández, J. R. (2021). AHP Applied to the Prioritization of Recreational Spaces in Green Areas. Case Study: Urban Area of the El Empalme Canton, Ecuador. In *Advances in Intelligent Systems and Computing* (Vol. 1213 AISC, pp. 292-297).
- Torres, J. M. T., García, S. A., Soto, M. N. C., & Reche, J. M. S. ANÁLISIS SOBRE METODOLOGÍAS ACTIVAS Y TIC PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE.
- Vega Falcón, V., Castro Sánchez, F., & Romero Fernández, A. (2020). Impacto de la COVID-19 en el turismo mundial (Impact of COVID-19 on World Tourism). *Impacto de la Covid-19 en el turismo mundial. Revista Universidad y Sociedad*, 12, 207-216.